



"Gestión de la información y conocimiento para el desarrollo económico, social y ambiental del sector agropecuario", denominado en adelante "RENAGRO" (Registro Nacional Agropecuario).

Fase: RENAGRO, provincia de Galápagos

Periodo de ejecución: Julio - Noviembre, 2022









#### PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Guillermo Lasso Mendoza

#### MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Bernardo Manzano Díaz

#### PRESIDENTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS

Katherine Llerena Cedeño

## COORDINADORA GENERAL DE INFORMACIÓN NACIONAL AGROPECUARIA

Ángela Vásconez Vásconez

### DIRECTORA DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN AGROPECUARIA

Fernanda Coba Paz

#### DIRECTOR DISTRITAL MAG-GALÁPAGOS

Mario Santos Farías

## DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE TERRITORIO-CGREG

Marisol Olaya Granda

#### **EQUIPO TÉCNICO**

Ana Gabriela Velastegui Páez Ninibeth Loza Vélez César Pavón Caiza Luis García Granda Cecilia Salazar Martínez Elías Pantoja Rónal Ruiz Griialva José Oñate Haro Tatiana Barba Cuenca Daniela García Díaz Ricardo Sanchez Molina Carlos Izurieta Lavaven Carlos Lescano Factos Fabrizio Carrera Martinez Victor Hugo Valencia Diego Albán Villagómez Darwin Sánchez Rodríguez

#### **DISEÑO Y REDACCIÓN**

Andrea Arias Inca Kléber Bastidas Tene Mónica Heredia Villamarín © Ministerio de Agricultura y Ganadería Av. Amazonas y Av. Eloy Alfaro Código Postal: 170516 / Quito - Ecuador. Piso 5. Teléfono: 593-2 396-0100 Ext.: 1127 www.agricultura.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio físico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA PROHIBIDA SU VENTA

Ministerio de Agricultura y Ganadería



## **CONTENIDO**

- 02 CRÉDITOS
- **03** TABLA DE CONTENIDO
- **04** PRESENTACIÓN
- 10 DATOS TÉCNICOS
- 20 CONCEPTOS BÁSICOS DE RENAGRO
- 26 RESULTADOS
  - 27 Persona Productora
  - 31 Uso del suelo
  - 33 Cultivos permanentes y transitorios
  - **36** Especies Forestales
  - 37 Ganado Bovino
  - 39 Ganado Porcino
  - 40 Pollos
  - 41 Prácticas de manejo y medio ambiente
  - 45 Destino de la producción
  - 46 Extensión agropecuaria
  - 47 Crédito
  - 49 Galápagos

### **52** ANEXOS

## **PRESENTACIÓN**



El fortalecimiento de la actividad agrícola y pecuaria de Galápagos, entre otras acciones, requiere políticas, planes, programas, proyectos e insumos que permitan el seguimiento y evaluación de su efectividad. La información rural del sector agropecuario y forestal oportuna y técnicamente generada es un insumo que da sustento a los instrumentos de planificación, seguimiento, evaluación y control, para una adecuada implementación que permita alcanzar los objetivos planteados. En ese contexto, la falta de información técnica y oportunamente generada de la actividad agrícola y pecuaria de Galápagos es una limitante para la mejora de accionar tanto de los entes competentes que son el Ministerio de Agricultura y Ganadería, como del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (CGREG) y otras instituciones usuarias de esta información.

La Constitución de la República en su artículo 258 establece: "La provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial. Su planificación y desarrollo se organizará en función de un estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural del Estado y del buen vivir, de conformidad con lo que la ley determine. Su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representante de las Juntas parroquiales y los representantes de los organismos que determine la ley. Dicho Consejo de Gobierno tendrá a su cargo la planificación, manejo de los recursos y organización de las actividades que se realicen en la provincia.









La ley definirá el organismo que actuará en calidad de secretaría técnica. (...)".

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 281, publicado en Registro Oficial Edición Especial Nro. 198, del 30 de septiembre de 2011, el Ministerio de Agricultura y Ganadería es la institución rectora del multisector que, regula, norma, facilita, controla y evalúa la gestión de la producción agrícola y ganadera del país; garantizando la generación y provisión de información actualizada, en forma oportuna y acorde con los avances tecnológicos, sobre la disponibilidad, potencialidades y limitaciones de los recursos naturales renovables.

La Ley Orgánica de Régimen Especial de Galápagos (LOREG) establece como una competencia del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos, fomentar las actividades económicas v productivas provinciales en el marco de la sostenibilidad de territorio provincial; además, tiene la competencia planificar y dictar las políticas para el desarrollo v el ordenamiento territorial de la provincia de Galápagos. Otra competencia del CGREG que converge a la actividad agrícola y pecuaria es la de: Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego de acuerdo a la constitución y la ley.

El Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (CGREG), como ente rector de la planificación, definición y ejecución de políticas públicas en la provincia insular de Ecuador, bajo los principios de conservación y del Buen Vivir (Constitución del Ecuador, 2018), requiere constantemente de instrumentos como información estadística actualizada, validada, generada de manera objetiva en base a las nuevas necesidades que los marcos normativos requieren de las estadísticas agropecuarias.

De este modo, el CGREG forma una alianza estratégica con el Ministerio de Agricultura y Ganadería Ecuador para que, con los instrumentos construidos dentro del marco de asistencia técnica con France AgriMer (FAM) a través del Convenio de Cooperación y Financiamiento proporcionado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), se ejecute el Proyecto "Gestión de la información y conocimiento para el desarrollo económico, social y ambiental del sector agropecuario", denominado en adelante "RENAGRO" (Registro Nacional Agropecuario) en la región Insular. Proyecto a realizarse durante el año 2022, el cual contempla el levantamiento de información a todas las personas productoras ubicadas en el área rural de los cantones Santa Cruz, Isabela, San Cristóbal (incluida Isla Floreana) de la provincia de Galápagos.

Con este antecedente, el 08 de junio de 2022 se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (CGREG) y el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)



cuyo objeto corresponde a la ejecución del proyecto del Registro Nacional Agropecuario RENAGRO - fase provincia Galápagos, a fin de fortalecer el Sistema de Información Pública Agropecuaria - SIPA que sustente la política pública agropecuaria, basada en información estadística técnica.

Por parte del MAG, mediante Oficio Nro. MAG-CGINA-2022-0061-O, de fecha 13 de julio de 2022, la Ingeniera Ángela Vásconez, Coordinadora General de Información Nacional Agropecuaria (CGINA) delega en representación del Ministerio de Agricultura y Ganadería a un equipo técnico multidisciplinario para formar parte de las fases de RENAGRO GALÁPAGOS: socialización y sensibilización, capacitación, supervisión del levantamiento de información, control de calidad, procesamiento, análisis y despliegue de la información.

De acuerdo a cifras del Censo Nacional Agropecuario del año 2000, en la provincia de Galápagos existían un total de 604 Unidades Productivas Agropecuarias (UPA), mientras que, a 2014, se contabilizaron 755 (CGREG, 2014).

Si bien el número de Unidades Productivas Agropecuarias ha incrementado, la superficie destinada para labores agropecuarias ha disminuido, pasando de 23,427 ha en el año 2000 a 19.010 ha en 2014. Esta información del año 2014, abarcó variables como: información productiva, asistencia técnica, crédito y tenencia de vehículos. Para el caso actual, RENAGRO, los objetivos se centraron en identificar a todas las personas productoras ubicadas en el área rural de la región insular, para saber qué producen, cómo producen, con qué recursos y a dónde se destinan sus productos, además, se contará con actualización de la capa de cobertura del uso del suelo en toda la provincia.

En cuanto al uso del suelo dentro de la Unidad Productiva Agropecuaria en el año 2014, los pastos cultivados o germinados naturalmente ocupan 11,126 hectáreas, siendo la categoría predominante dentro de la provincia;



seguido por los suelos destinados para cultivos permanentes con una superficie de 1,517 hectáreas, el mayor porcentaje (26 %), se encuentra en la superficie de 1 a 5 ha; en tanto, el menor porcentaje (2 %) tiene una superficie mayor a 200 ha.

El resultado del levantamiento permitirá a los tomadores de decisiones, construir y ejecutar política pública adecuada al contexto de cada territorio y responder de manera eficiente y oportuna a las necesidades de las personas productoras y sus unidades de producción agrícola.



## **DATOS TÉCNICOS**



FΙ **RENAGRO** es registro un administrativo agropecuario aue proveerá de una lista completa de las personas productoras y sus explotaciones agropecuarias, con el fin de contar con sus características claves para el diseño de programas, proyectos y beneficios, a partir de las necesidades reales del sector, supliendo el vacío de información estructural que afecta la planificación y rectoría del agro ecuatoriano.

**Su principal OBJETIVO** es fortalecer el sistema de información pública agropecuaria para una gestión eficiente basada en conocimiento y evidencia.

Los principales BENEFICIOS del proyecto se basan en el conocimiento de las actuales y reales condiciones estructurales del sector agropecuario, con lo cual se podrá:

- Orientar correctamente la gestión de políticas gubernamentales.
- Posibilitará la clasificación de cada persona productora, con su sistema de producción, para focalizar beneficios.
- Otorgará líneas base para evaluar el impacto de medidas adoptadas.
- Proveerá información específica para que cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD), en los tres niveles de gobierno, ejecute su Ordenamiento Territorial.
- Proveerá información para la investigación académica.
- Ofrecerá un mapa con la ubicación territorial de cada Persona Productora registrada.
- Constituirá base óptima de un sistema integrado de investigación estadística.

10

**El diseño** del Proyecto parte de contar con información rural, la cual es proporcionada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales que, a la presente fecha está siendo gestiona a través del Sistema Nacional de Administración de Tierras Rurales - SINAT, la socialización, sensibilización, capacitación, supervisión, control

de calidad, análisis, procesamiento y despliegue estuvo a cargo del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en tanto, los aspectos logísticos y la contratación de personal de territorio para el levantamiento e ingreso de información estuvo a cargo del Consejo de Gobierno de Régimen Especial de Galápagos (CGREG).





equipo técnico estuvo conformado por tres grupos con acompañamiento del eguipo técnico de la Distrital del Ministerio de Agricultura y Ganadería y que corresponde: socialización técnicos), capacitación (3 técnicos), supervisión y control de calidad de los datos (5 técnicos). En base una convocatoria abierta por parte del CGREG, se capacitó a 33 postulantes, posterior al proceso de capacitación se seleccionó a un total de 22 encuestadores (12 para Santa Cruz, 6 para San Cristóbal y 4



para Isabela), además, 6 digitadores. La planificación del Proyecto así como el procesamiento, análisis y publicación de las bases de datos recopiladas convocaron a un equipo multidisciplinario de aproximadamente 25 personas entre especialistas en comunicación, difusión, desarrollo digital y multimedia, economistas, geógrafos, estadísticos y agrónomos dentro de la Coordinación General de Información Nacional Agropecuaria, ente que por sus competencias de procesar, recopilar y entregar información agro estadística, fue quien apoyó de manera transversal en todas las fases del Proyecto.

El cuestionario, también denominado boleta o encuesta de RENAGRO, tiene un diseño modular que se conforma por 12 capítulos, cada uno desagregado en sus variables temáticas.



Esta sección recoge la ubicación geográfica en donde se levanta la boleta de acuerdo con la División Político-Administrativa (DPA) del país. Se incluyen campos para registrar la provincia, cantón, parroquia, sector de muestreo, código del encuestador, código de boleta.

Para el uso de suelo de los terrenos con fines de uso agrícola se realiza un primer filtro que permite identificar que los terrenos a ser levantados se destinan al uso con fines agrícolas, pecuarios, apícolas, silvícolas y/o fungicultura. A paso seguido por cada terreno se identifica la tenencia de la tierra, el acceso a ella, la cobertura de uso, superficie y además los medios de producción que comparten (infraestructura agropecuaria, mano de obra, maquinaria), en base a ello se construyen las Unidades de Producción Agropecuaria y se identifica a aquel terreno considerado principal o sede. Los usos de la tierra utilizados corresponden a: cultivos permanentes, cultivos transitorios o de ciclo corto, barbecho, descanso, pastos naturales, cultivados, bosques naturales, plantados, montes, páramos y otros usos; estos hacen referencia a las actividades realizadas en la tierra perteneciente a la UPA.



En este apartado se identifica con cédula, RUC o pasaporte, su domicilio, ubicación en caso de vivir en un terreno distinto a los considerados en la entrevista. Además, se visualiza distintos tipos de tenencia y acceso con respecto a servicios básicos, beneficios y tenencia de medios de comunicación. Finalmente, se registra si la persona productora pertenece a alguna comuna, cooperativa o asociación de productores y en primer escenario se cuantifica el motivo de pertenecer o no.



En este apartado se busca conocer el detalle de manejo del cultivo, iniciando con la superficie, el riego y la cobertura del mismo, conocer si está en asocio o no, además de haber identificado una serie de prácticas de cultivo que provean información relevante que puede ser construida con los tabulados resultantes, por ejemplo: sistemas productivos, tipos de agricultura (orgánica, limpia, intensiva, etc.). Se considera importante que áreas con cultivos con asociaciones en más de dos especies ya se consideraría mosaicos y el conjunto de ellos conforman una categoría de mosaico.

Además, es interés del RENAGRO recolectar información sobre la actividad forestal entendida como el cultivo o monocultivo de especies maderables. Este módulo contiene una tabla para registrar la superficie por edad de plantación para cada especie forestal. Así mismo, contiene una pregunta para inventariar las existencias de equipo y maquinaria en la UPA (motosierra, skidder, pack a back), tiempo de uso y la propiedad de esta, con los detalles de acceso a la misma.





En este segmento se identifica el número de animales existentes en la UPA al día de la entrevista. Los animales con ítem específicos corresponden a bovinos, porcinos, pollos y, el restante se contabiliza en el segmento de "otras especies".

Este módulo busca identificar, caracterizar y localizar la actividad en el país, a nivel de las Unidades de Producción Agropecuaria, además de detallar las instalaciones pecuarias.



En las prácticas que se realizan en el manejo de los recursos naturales y por tanto del medio ambiente, se ha desarrollado una serie de actividades, priorizando prácticas de manejo, tratamiento a los residuos animales, manejo a los rastrojos, tratamientos al agua utilizada dentro de los terrenos así como la importancia de conocer el manejo de los envases vacíos de fertilizantes, plaguicidas y medicamentos veterinarios.



Contiene dos segmentos, las instalaciones pecuarias se detallan dentro del capítulo 4, para facilidad en el manejo de la entrevista. Y las instalaciones agrícolas se describen exclusivamente en este capítulo. Las construcciones que se toman en cuenta son: bodega(s), silo(s), empacadora(s), reservorios(s), cuarto(s) de máquinas para riego, invernadero(s), construcción(es) de secado o fermentado, entre otras.

Además, se hace una indagación acerca de la disponibilidad del agua para riego, la fuente (canal de riego, acequia, río, estero, quebrada, pozo, otra) y el sistema de riego al que pertenece (público, privado o comunitario).



Esta sección tiene el objetivo de indagar el destino de la producción agropecuaria y forestal de la UPA por comprador y canal de comercialización. Este módulo es de mucha importancia para el análisis del eslabón de comercialización en el sector y el posterior diseño de políticas públicas. Cuando la producción se destina a la venta, se identifican 5 compradores principales (consumidor, intermediario, procesador industrial, exportador y entidad estatal) y 6 sitios para realizar la transacción (ferias libres/mercados, restaurantes, camal, pie de finca, planta compradora, mercado virtual), sobre los cuales se debe registrar su comprador/canal principal para cada actividad. También contiene información del destino de la producción de la UPA que no se destina a la venta: alimentación humana, alimento para animales, almacenamiento, semilla o procesamiento en los terrenos.

En cuanto a la temática de Extensión rural y crédito, esta permite visualizar la problemática en la ejecución de la política pública, es decir no contabiliza solo aquellas personas que accedieron a crédito o capacitación, si no también identifica los problemas previos al acceso, en lo que respecta a extensionismo se distingue entre las categorías de capacitación, asistencia técnica y asesoría para la administración de la producción.



Este módulo detalla el trabajo permanente, temporal y familiar con el cual cuenta la Unidad de Producción Agropecuaria. Este módulo es de suma importancia no solo por el componente económico y social que significa analizar adecuadamente la fuerza de trabajo agropecuario y forestal sino



por la necesidad de caracterizar adecuadamente la Agricultura Familiar Campesina (AFC). Además de contar con información del salario de personal permanente y ocasional, desagregado por hombres y mujeres.

Se identifica la relevancia de conocer a los miembros del hogar que toman decisiones sobre la UPA, de este modo, se busca distinguir a todos los actores que aportan de manera trascendental el manejo de los recursos existentes en los terrenos. Así, entre las principales variables temáticas se levanta información de toma decisiones, edad, sexo, autoidentificación, nivel y años de educación aprobados.

Finalmente se cuantifica las horas dedicadas a la producción de la UPA y horas destinadas a actividades de organización comunitaria, voluntaria y el hogar de cada miembro del hogar que forma parte de las decisiones en la UPA.



Se registra al denominado "informante calificado", quien, como persona responsable del terreno que puede ser la misma persona productora (PP), quien cumpla los roles de administración, éste puede ser un trabajador competente o un familiar de la persona productora.



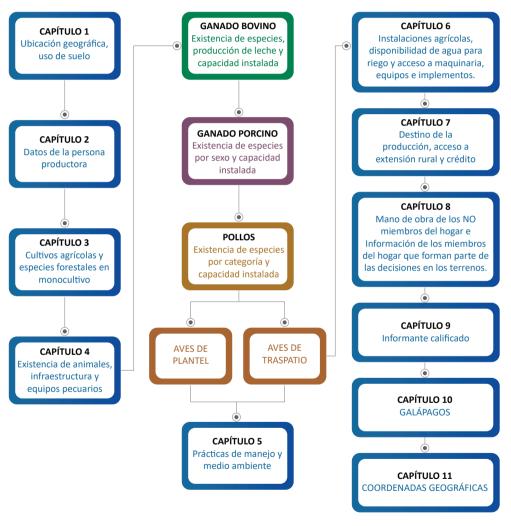
Corresponde a información específica para la región insular del Ecuador, se detalla información acerca de la principal fuente de ingresos (turismo, producción agrícola o producción pecuaria), especies endémicas (tortugas terrestres, aves terrestres, aves de laguna, especies maderables y arbustos). Detalla el destino de la producción, en lo que refiere a la producción, se dimensiona la cantidad y el estado primario en el que se produce y vende, por ejemplo: café en grano, carne en pie o faenada.

16



Se levanta las coordenadas en X, Y y Z para contar con información georeferenciada de la Unidad Productiva Agropecuaria y la persona productora.

Gráfico No 1: Esquema de la Boleta del RENAGRO



Es importante destacar que la actualización de la cobertura se realizó con la aplicación de una encuesta o ficha exclusiva para el territorio y construida en base al catastro rural de la provincia de Galápagos, en los Cantones Santa Cruz, Isabela y San Cristóbal. La ficha de actualización de cobertura permite contar con información cartográfica georreferenciada, el terreno principal con fines agrícolas, ganaderos, apícolas, silvícola, agroforestal y/o fungicultura o sede de la finca (UPA) de la persona productora, correspondiente al uso de la tierra.

### Componentes de la ficha de actualización de coberturas



Consta del código catastral del predio, este código viene a ser un identificador predial de los bienes inmuebles. Además, se detallan los datos de referencia:

#### Estado del Predio:

- M: Mantiene las características gráficas
- I: Se une a un polígono que se encuentra colindando
- F: Se fracciona el polígono en varias partes
- L: existe un cambio de límites en el polígono (Ampliaciones de vías, etc.).

Para el detalle de la cobertura, se puntualiza la nueva cobertura presente, si existe riego, edad del cultivo en meses y el estado fitosanitario y manejo que se observa (bueno, regular, malo).

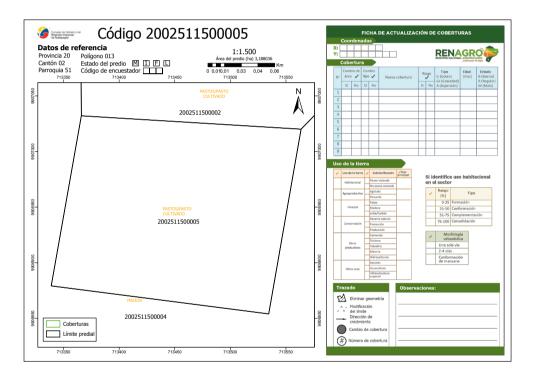
En cuanto al uso de la tierra, se describe el uso actual señalando entre los siguientes casos: habitacional, agrogroproductivo, forestal, conservación, otros productivos y otros usos no productivos.

En los casos donde se describe que es uso habitacional, debe detallarse si posee vivienda (particular o colectiva) o no posee vivienda. Para el caso de usos agrícolas, identificar si tiene fines agrícolas, pecuarios o los dos. Además, se detalla el tipo de uso habitacional según el grado de ocupación de edificaciones, las categorías disponibles son: formación (0-25 %), conformación (26-50 %), complementación (51-75 %) y consolidación (76-100 %). En

este mismo segmento debe indicarse acerca de la morfología urbanística, propio de las distintas áreas rurales: 1 sola vía, 2-4 vías y conformación de manzana.

Para la categoría de forestal se detalla si es para fines de pulpa, madera o leña/carbón. Si hay fines de conservación, se indica si es reserva natural, protección o producción. Y para otros productivos, se selecciona entre comercio, turismo, industria, minería e hidrocarburos. Para el caso de otros usos no productivos se encuentran las opciones de sociales, acuacultura e infraestructura especial.

Figura 1.- Ficha de actualización de cobertura.



Los principales resultados obtenidos evidenciaron que existen 1,154 unidades de producción agropecuaria (UPA), con una superficie agropecuaria total de 14000 ha. Como principal cultivo se considera a café con 743 ha.

En el aspecto social, brevemente se indica que el 92 % de personas productoras se autoidentifica como mestiza; mientras, el 51 % se encuentra en el rango de edad de 46 y 65 años.

Finalmente, es necesario destacar que el apoyo técnico del personal del MAG y del CGREG en el territorio de cada cantón fue crucial, pues su compromiso con el Proyecto fortaleció la participación de las personas productoras, mismas que al atender positivamente a los brigadistas aportaron de manera invaluable al éxito del Proyecto, nuestro compromiso ahora es incluirlos asertivamente en los planes y programas del Gobierno.

# CONCEPTOS BÁSICOS DE RENAGRO

### Terreno



TERRENO: Es una extensión de tierra continua que se encuentra con un tipo de cultivo (solo o asociado) o uso de suelo determinado, bajo un único régimen de tenencia, el cual está a cargo de una persona productora. Está generalmente rodeada por otras tierras, agua, caminos, bosques u otros elementos que no forman parte de la explotación agropecuaria o que forman parte de ella bajo otro régimen de tenencia. Un terreno o

un conjunto de terrenos conforman una UPA. Este término se utilizará en sustitución de cualquier otro, tales como: "lote", "campo", "parcela", "potrero", "solar" u otro sinónimo.

### Unidad de Producción Agropecuaria (UPA)



#### UNIDAD DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA (UPA):

Es una extensión de tierra que se utiliza total o parcialmente en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas, apícolas y/o de fungicultura; considerada como una unidad económica bajo una dirección o gerencia única, sin consideración de su forma de tenencia, tamaño ni ubicación geográfica. La UPA se conforma de uno o más terrenos, situados en una o más áreas separadas en una o más divisiones territoriales o administrativas, siempre que todos los terrenos compartan medios de producción: infraestructura agropecuaria, maquinaria (incluye equipos e implementos) y mano de obra.

### Persona Productora (PP)



**PERSONA PRODUCTORA:** Son las personas naturales o jurídicas que ejercen la dirección o administración única sobre el uso de los recursos y las actividades que se desarrollan dentro de la explotación agropecuaria.

República del Ecuador Tienen responsabilidades técnicas y económicas y pueden asumirlas o delegarlas. Sin embargo, se encuentran otras situaciones como las expuestas a continuación:

- Cuando quien figura de dueño o arrendatario no vive o reside dentro de la explotación agropecuaria, pero tiene responsabilidades técnicas y económicas, además, ejerce la dirección o administración única a través de: llamadas telefónicas, visitas frecuentes y/o envía dinero a quien es responsable para desarrollar las actividades dentro de la explotación agropecuaria, en este caso el dueño o arrendatario es la PERSONA PRODUCTORA.
- •Si la explotación agropecuaria está a cargo de una o más familiares o socios que tienen responsabilidades técnicas y económicas, además, ejercen la dirección o administración conjunta; la PERSONA PRODUCTORA será aquella que **más tiempo dedique** al desarrollo de actividades dentro de la explotación agropecuaria o figure como el socio mayoritario.
- Si la tenencia de la tierra es de usufructo, se considerará como PERSONA PRODUCTORA a quien tiene responsabilidades técnicas y económicas y, ejerce la dirección o administración única de la explotación agropecuaria.
- Si la personería es jurídica, se considerará como PERSONA PRODUCTORA a la razón social.

## Miembro del Hogar



Se considera miembro del hogar a quien resida o permanezca en el hogar de la persona productora, tenga o no una relación de parentesco con esta, residan habitualmente en la misma vivienda y que cocinan en común para todos los miembros (comen de la misma olla).

## Se debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Los residentes habituales presentes en el momento de la entrevista, que viven permanentemente en el hogar, es decir, que duermen la mayor parte del tiempo en él; incluyendo aquellos que al tiempo de la entrevista se encuentran temporalmente ausentes por diferentes razones (vacaciones, trabajo, negocios, enfermedades, etc.), siempre que su ausencia sea por un periodo menor a seis meses.
- Los huéspedes y personas sin parentesco con el jefe del hogar o familiares de este, que viven habitualmente la mayor parte del tiempo en el hogar, por un periodo mayor a seis meses.
  - Los servidores domésticos que son residentes habituales del hogar y sus familiares que viven con él. Ejemplo: Empleadas domésticas puertas adentro, que prestan sus servicios para un hogar particular



de lunes a viernes, pero van de visita el fin de semana o donde sus padres; según el período especificado se les consideran como miembros del hogar en donde permanecen la mayor parte del tiempo (período de seis meses o más).

- Personal de las Fuerzas Armadas que permanecen en sus cuarteles y que viven habitualmente en el hogar la mayor parte del tiempo. Ejemplo: Personas que permanecen en sus cuarteles 22 días (sea en cualquier provincia), regresan a su hogar y no tienen otra residencia habitual.
- Los extranjeros que trabajan o estudian en el país desde hace seis meses por lo menos y que, permanecerán viviendo la mayor parte del tiempo en el hogar, en forma habitual.
- En el caso de la persona que sea reconocida como jefe (a) o miembro en dos o más hogares, deberá considerarla como miembro del hogar donde vive la mayor parte del tiempo, respecto al momento de la entrevista.
- Personas que trabajan en Petroecuador u otras instituciones y se internan 7, 15 y 21 días y luego retornan a su hogar, los consideramos miembros del hogar porque "el hogar depende económicamente de estas personas". Para el caso de los estudiantes que permanecen durante el año lectivo, en su ciudad de estudios (por ejemplo, Quito) y realizan visitas los fines de semana a sus padres, en su ciudad de origen (por ejemplo, Ambato), serán considerados como residentes habituales en donde pasan la mayor parte de tiempo (período de seis meses o más); para el ejemplo: Quito.

## Definiciones de actividades técnicas



#### Silvicultura:

La silvicultura (del latín silva, selva o bosque, y cultura, cultivo) es la ciencia destinada a la formación y cultivo de bosques. Forman parte de su campo la capacidad de crear o conservar un bosque y, la teoría y la práctica de regular el establecimiento de una masa arbórea, su com-posición y desarrollo. Podríamos afirmar que es una ciencia hermana de la agricultura, diferenciándose de ésta en el tiempo de espera para la cosecha y en la diversidad de la producción.



### Sistema agroforestal:

La agroforestería es un grupo de prácticas y sistemas de producción, donde la siembra de los cultivos y árboles forestales se encuentran secuencialmente y en combinación con la aplicación de prácticas de conservación de suelo. Estas prácticas y sistemas están diseñados y ejecutados dentro del contexto de un plan de manejo de finca, donde la participación del campesino es clave.



#### Ganado bovino:

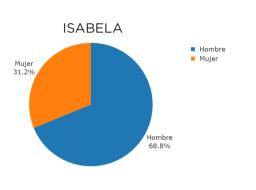
Es el conjunto de vacas, toros y bueyes, de diferentes razas y edades.

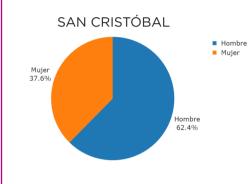
Es el nombre común de los mamíferos herbívoros, pertenecientes a la familia de los Bóvidos, que tienen gran importancia, pues de la cría de los mismos se provee de carne, leche, cuero, cola, gelatina y otros productos comerciales. (INEC, 2019).

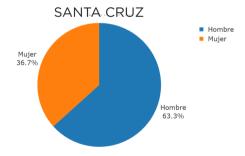


# **O1**■ Persona Productora

01.1 **G**énero



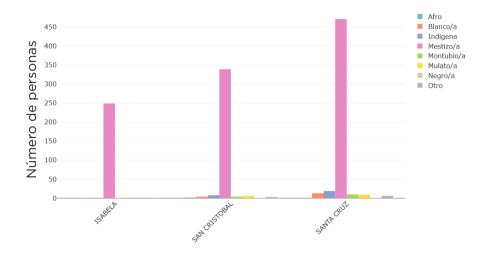




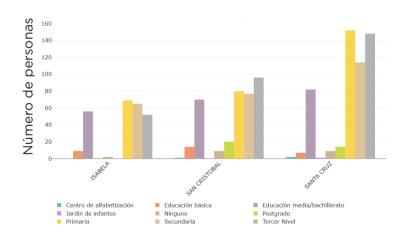


01.2

### **A**utoidentificación

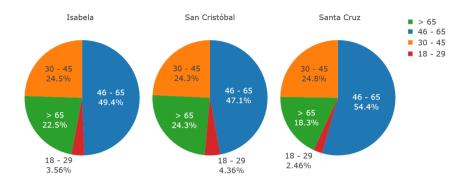


01.3 Nivel de instrucción



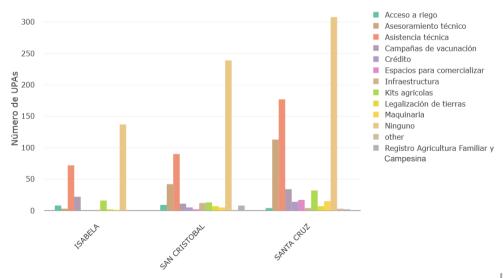
01.4

## Rango de edad



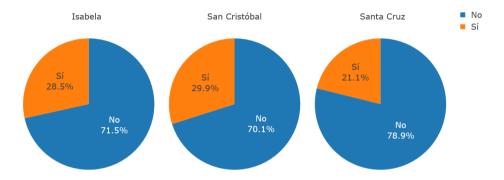
# O1.5 Acceso a beneficios

#### Beneficios en el último año



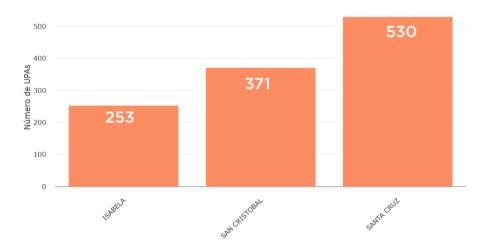
O1.6 Asociatividad

#### Pertenencia a una asociación legalizada

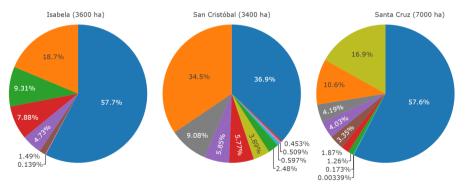


# **02**■ Uso del suelo

02.1 Número de UPA



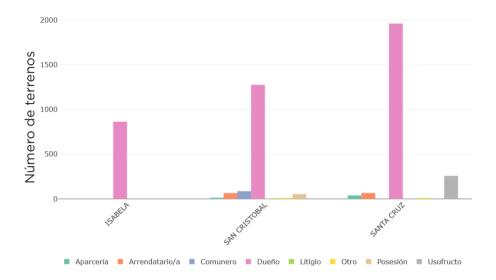
02.2 Cobertura y uso del suelo (ha)



- Pastos cultivados
- Cultivo permanente
- Bosques plantados
- Cultivo transitorio
- Bosques naturales
- Otros usos (caminos, espacios libres, vivienda, colmenas, etc.)
- Barbecho
- Montes (vegetación arbustiva)
- Pastos naturales
- Descanso

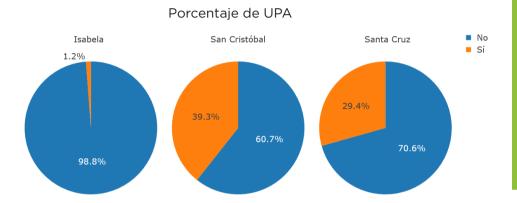


## Tenencia de la tierra

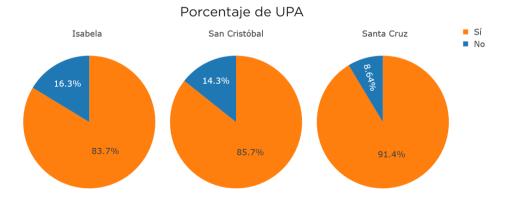


# **03** ■ Cultivos permanentes y transitorios

03.1 Uso de material vegetativo certificado

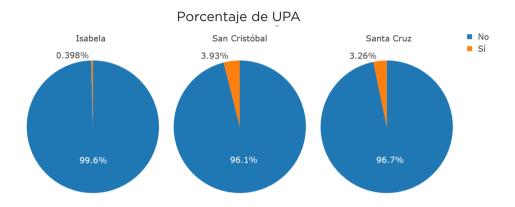


03.2 Uso de semilla nativa





O3.3 Certificación orgánica



03.4 Superficie por principales cultivos

Cantón	Cultivo	Superficie cultivada (ha)
ISABELA	BANANO PIÑA YUCA MISCELÁNEO-HUERTO HORTÍCOLA NARANJA PAPAYA PLÁTANO OTRAS FRUTAS AGUACATE CAFÉ	242 92 67
TOTAL 726		

Cantón	Cultivo	Superficie cultivada (ha)
SAN CRISTÓBAL	CAFÉ MISCELÁNEO-HUERTO FRU NARANJA OTRAS FRUTAS PLÁTANO OTRAS PERMANENTES BANANO AGUACATE MAÍZ DURO YUCA	416
TOTAL 1108		

Cantón	Cultivo Su	perficie cultivada (ha)
SANTA CRUZ	CAFÉ MISCELÁNEO-HUERTO FRUTAI PLÁTANO BANANO OTRAS FRUTAS OTRAS PERMANENTES YUCA MISCELÁNEO-HUERTO HORTÍO MAÍZ DURO OTRAS CICLO CORTO	100 39 37 24 24
* <b>TOTAL</b> 685		

<sup>\*</sup> Excluido pastos





04.1

## Superficie por especies forestales

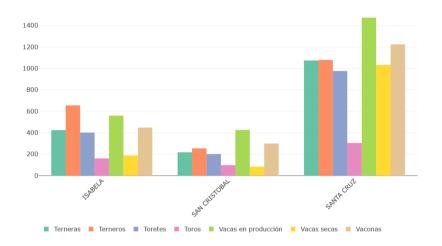
CANTÓN	CULTIVO	SUPERFICIE (ha)
	CEDRO	545
	FERNAN SANCHEZ	24
	NOGAL	19
ISABELA	BALSA	7
	AMARILLO LAGARTO	2
	CAOBA	2
TOTAL 599		

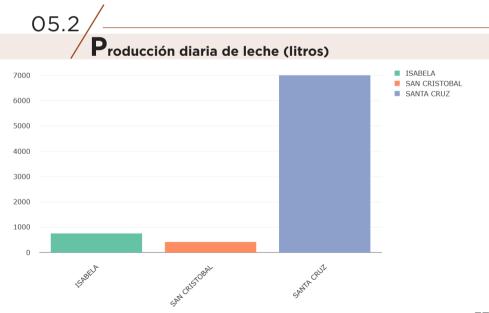
CANTÓN	CULTIVO	SUPERFICIE (ha)
SAN CRISTÓBAL	CEDRO	122
	LAUREL	5
	TECA	3
	GUACHAPELI	2
	AGUACATE	1
	CEIBO/CEIBA	< 1
	BAMBU	< 1
		<b>TOTAL</b> 134

CANTÓN	CULTIVO	SUPERFICIE (ha)
	CEDRO	323
	LAUREL	20
	TECA	8
SANTA CRUZ	FERNAN SANCHEZ	5
	CAOBA	4
	BALSA	2
	BAMBU	1
	POROTILLO/	
	PEPITO COLORADO	< 1
		TOTAL 273

# ■ Ganado Bovino

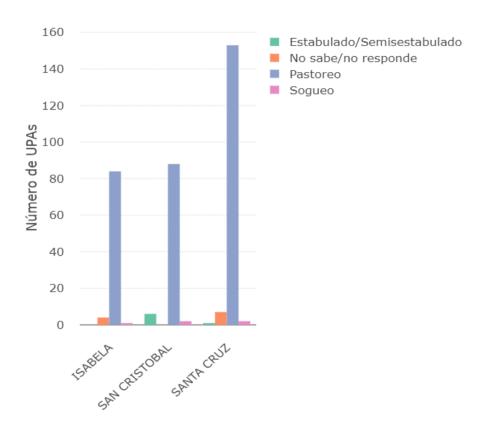
05.1 Cabezas de ganado





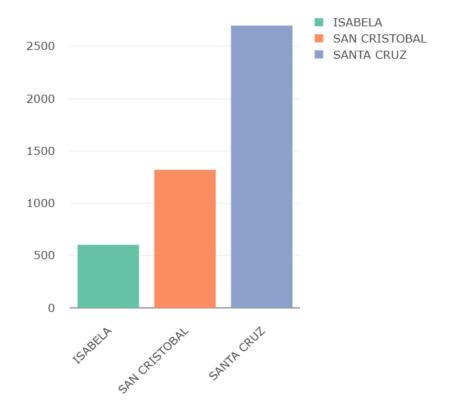


## Principal forma de producción



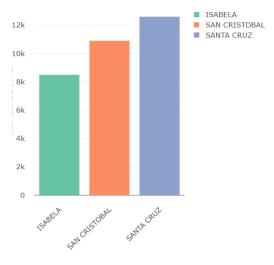
# ■ Ganado Porcino

O6.1 Cabezas de ganado



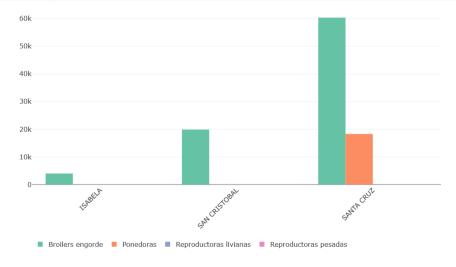


## Número de aves de traspatio

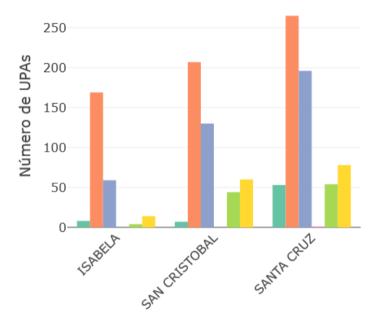


07.2

### Número de aves de plantel por categoría



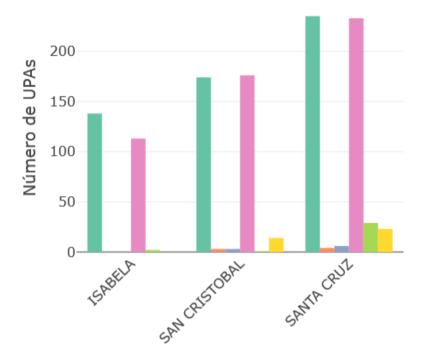
## Prácticas de mejoramiento de suelo



- Evitar erosión
- Incorporación abonos orgánicos
- No realizó o no realiza
- Otro
- Pastoreo rotativo
- Rotación de cultivos

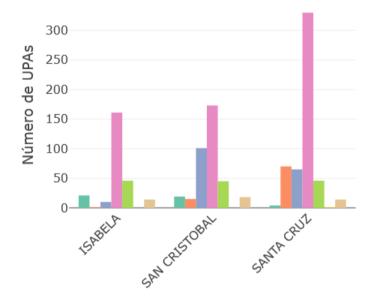


#### Manejo de residuos de animales



- Abonos
- Biodigestor
- Lagunas de oxidación
- No recolecta o trata
- Otro
- Uso de desechos frescos

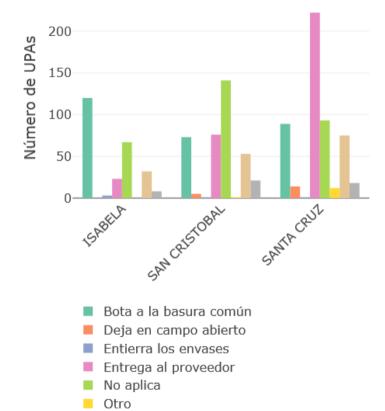
#### Manejo de residuos agrícolas



- Alimento animal
- Desecho
- Elaboración de abonos
- Incorporación al suelo
- No aplica
- Otro
- Quema



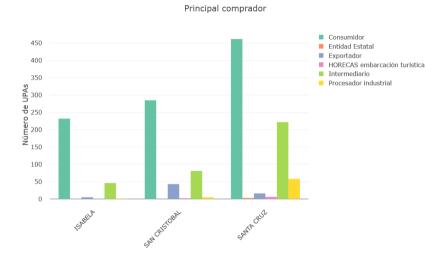
#### Manejo de envases



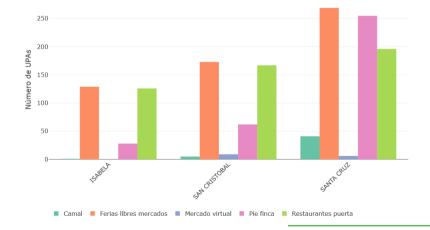
Quema

Reutiliza los envases

#### Comprador



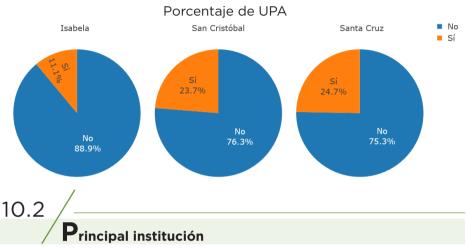
09.2 Principal sitio para la comercialización



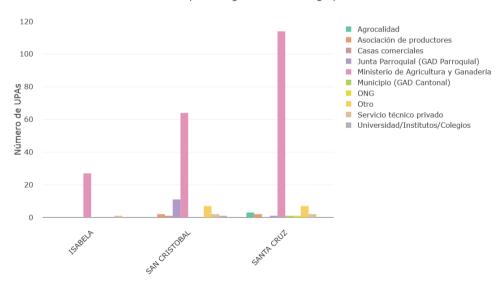


# 10 Extensión agropecuaria





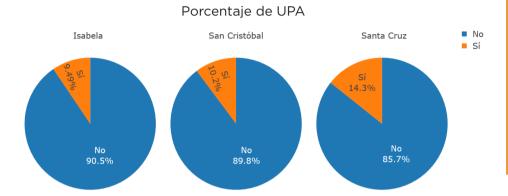
Institución que ortorgó la extensión agropecuaria



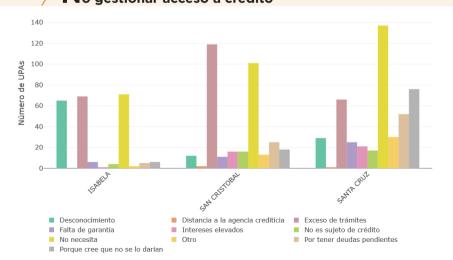
# **11** Crédito

11.1

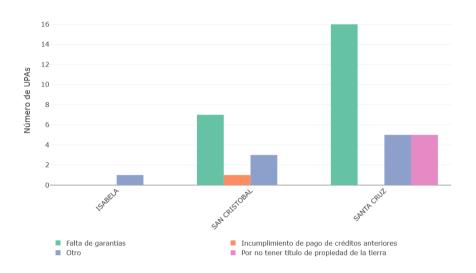
#### Gestión para préstamo



# 11.2 No gestionar acceso a crédito

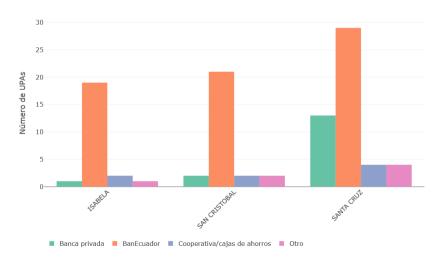


#### Razones no acceso a crédito



### 11.4

## Principal fuente de crédito



# 12 Galápagos

Principal fuente de ingresos

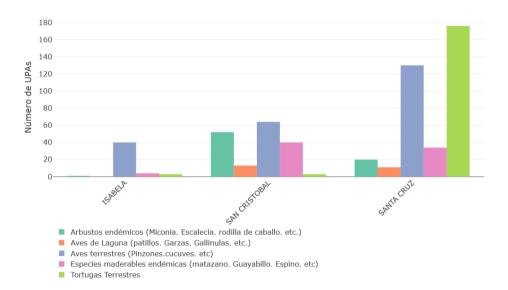
Principal fuente de ingresos

Principal fuente de ingresos

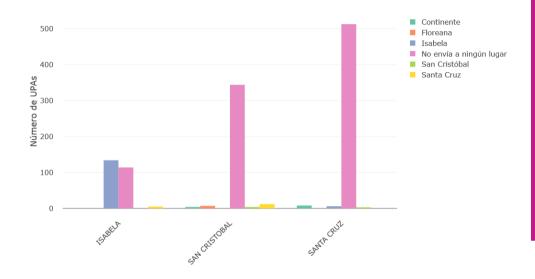
Republication de ingresos

■ Producción agrícola ■ Producción pecuaria ■ Turismo

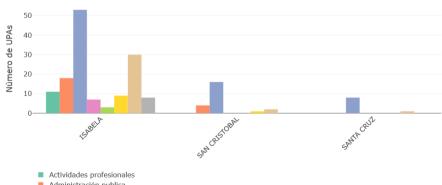
# Especies endémicas más relevantes



#### Destino de la producción



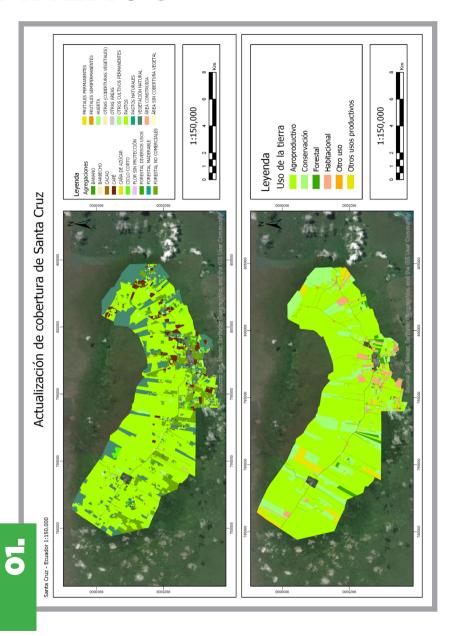
## 12.4 Principal actividad económica

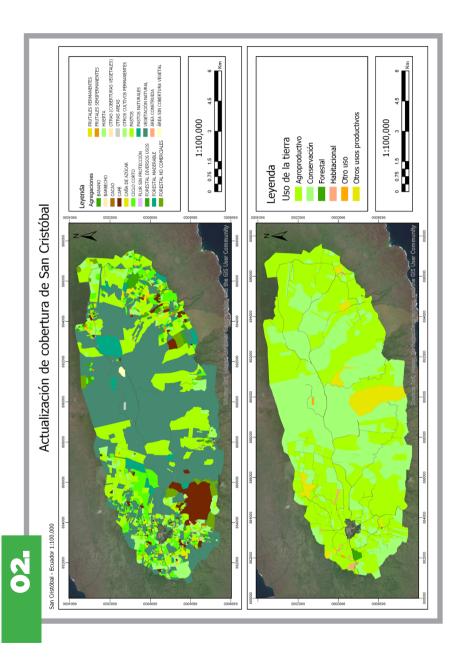


- Administración publica
- Comercio al por mayor y menor
- Construcción
- Pesca y acuacultura
- Servicios de Alimentación (Restaurantes y Cafeterías)
- Servicios turísticos (Guía. Embarcación. Hotel. agencia de viajes)
- Transporte y almacenamiento

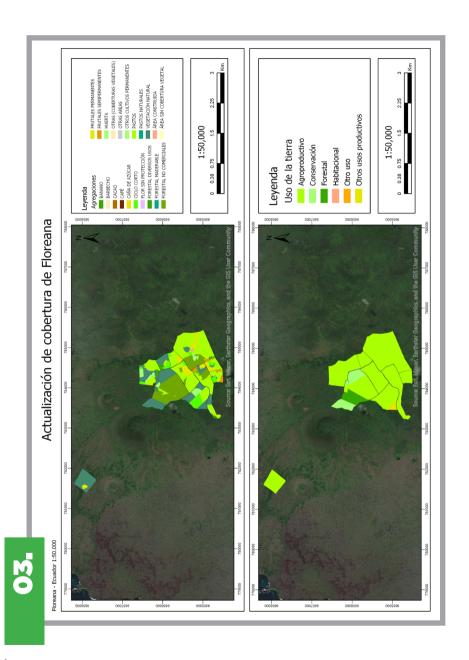


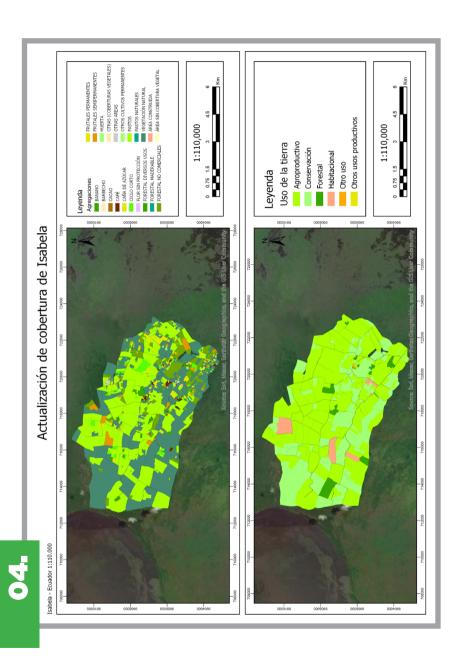
# **ANEXOS**













# #JuntosPorElAgro







Ministerio de Agricultura y Ganadería Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos

